

**AUTORIZA PATENTE DEFINITIVA A SOCIEDAD
COMERCIAL BARRIOS SpA.**

DECRETO ALC. EXENTO-N° 4338/2020

Independencia, 15 DIC 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Exento N° 2722, de fecha 07 de Junio del 2019, que autoriza patente provisoria a **SOCIEDAD COMERCIAL BARRIOS SpA**, Rut. **76.960.618-1**; Memorándum N° 570, de fecha 13 de Agosto del 2020, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 804, de fecha 19 de Agosto del 2020, de la Dirección de Obras Municipales; Actas de entrega de Documentos, de fecha 23 de Septiembre del 2020 y de fecha 07 de Octubre del 2020, ambas en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 547, de fecha 10 de Noviembre del 2020, del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 1157, de fecha 12 de Noviembre del 2020, de la Dirección de Obras Municipales, Decreto Alcaldicio Exento N° 3749, de fecha 05 de Noviembre del 2020, que nombra como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, lo que no se acompaña por ser de público conocimiento; lo establecido en los artículos 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del establecimiento comercial que a continuación se indica, para que se desarrolle el siguiente giro comercial:


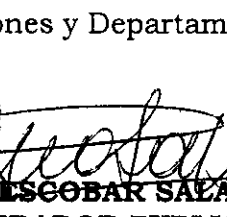
Dirección : **AV. INDEPENDENCIA N° 315 LOCAL 7**
Rol SII : **448-06**
Contribuyente : **SOCIEDAD COMERCIAL BARRIOS SPA**
Rut. : **76.960.618-1**
Giro : **VENTA DE PRODUCTOS TEXTILES Y PRENDAS DE VESTIR**

2.- DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o del Departamento de Impuestos y Derechos, según corresponda.

3.- GÍRESE por el Departamento de Impuestos y Derechos la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- INCORPÓRESE al Rol de patentes municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas. Lo anterior, toda vez que la patente Rol **730.852** asociada a la patente provisoria caducó de pleno derecho por haber transcurrido el plazo legal de un año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA